

ALCALDE:

D. Arturo San Martín Morrás

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Jesus María Sainz Munárriz

D. Víctor Manuel Pascual Miranda

Dña. M. Teresa Vidador Izcue

D. Eduardo Suberviola Pascual

NO ASISTE:

D. Francisco Javier Larumbe Lopez

D. Pedro José Lopez Murillo

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ABÁRZUZA, EL DÍA NUEVE DE MARZO
DE DOS MIL NUEVE.**

En Abárzuza, a 9 de Marzo de 2009, siendo las 13,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-.

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 11 de febrero de 2009, conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.-

2- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

- Resolución de la alcaldía de 26 de Febrero de 2.009 por la que se concede licencia de obra para retejar vivienda, en parcela 82 del polígono 1.

- Resolución de la alcaldía de 19 de Febrero de 2009 por la que se concede licencia de obra para colocación de un fogón en salón de vivienda en polígono 1, parcela 143.-

3.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.-

A) Cruz Ros Lander:

Mediante escrito de 20 de Febrero expone: “Su disconformidad con la decisión tomada respecto al problema de mugas en Larrainbura. No nos parece justo que se nos haya cobrado una factura de un topógrafo que nosotros no hemos pedido; además esta persona confirma que las mugas de nuestra finca están colocadas correctamente y como se ve en la fotografía aérea que aportó en su día, nosotros solo sembramos el terreno entre mugas sin aprovecharnos de un supuesto camino. Solicita la devolución del importe de la factura de fecha 25 de Agosto de 2.008”.-

El Pleno, tras deliberar el asunto y por unanimidad acuerda desestimar la solicitud presentada ya que se colocaron mugas que demostraron que, aunque en menos metros que el resto, si que el solicitante sembraba parte del camino existente.

B) Mercedes Echavarri García:

Mediante escrito de 4 de Marzo expone: Rogaría a esa Corporación revisara zona verde en calle San Andrés por la que en muchas ocasiones me impide el acceso rodado a mi casa sita en dicha calle.

El Pleno pasa a deliberar el asunto considerando que el problema puede deberse a las obras que se están ejecutando que hacen que el aparcamiento de los coches se haga en lugares no apropiados para

ello. A la vista de todo ello y considerando que la zona verde es adecuada, se acuerda tratar de ordenar el tema del aparcamiento, con el fin de que desaparezca el problema planteado por la solicitante.

C) Mónica Iparraguirre Arteaga: Solicita la instalación de un puesto de frutas y conservas los Sábados de 8 a 14,00 horas. El Pleno considera que al tema habrá que darle regulación legal por lo que queda pendiente de estudio.

4.- ADECUACION DE VESTUARIOS EN PISCINAS DE ABARZUZA ADJUDICACION DE LA OBRA.-

Visto procedimiento para “adecuación de VESTUARIOS piscinas municipales de Abárzuza, vista valoración de la unidad gestora del contrato, que es la siguiente:

	Mejora al proyecto 30 ptos	Plazo ejecución 15 ptos	Ampliación de garantía 5 PTOS	Mantenimiento y reposición 10 PTOS	Inicio de las obras 10 PTOS	TOTAL
FERMIN OSES	25 PTOS	15 PTOS	5	10	10	65 PTOS
TEX	23 PTS	15	5	10	10	63 PTOS
MUNIAIN	7	0	0	10	10	27 PTOS
VALDERAN	30	15	5	10	10	70 PTOS
CORTEJOSA	14	0	2	10		15 PTOS
IBARROLA	25	15	5	10	10	65 PTOS

Y la propuesta de adjudicación a favor de Valderán por ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación en el concurso; el Pleno, tras deliberar el asunto y por unanimidad acuerda:

- 1.- Adjudicar la obra “adecuación de piscinas municipales de Abárzuza” a la empresa Valderan construcción S.l. con C.I.F. B 31 996613 y domicilio social en Villatuerta, ronda de la iglesia numero 16, al precio de 88.341,37 euros (IVA EXCLUIDO); IVA repercutible 16 %, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

2.- El número de trabajadores a participar en la obra será de 13, de estos todos son integrados en la empresa no estando prevista la contratación de mas trabajadores para esta obra.

3.- Requerir a la empresa adjudicataria a la presentación de la documentación señalada en el punto 11.A del condicionado en el plazo de siete días desde la notificación de esta adjudicación; asimismo deberá elevar la fianza provisional hasta el 4%, pasando ésta a ser definitiva, en el plazo de quince días desde esta notificación.

4.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores, así como al fondo estatal de inversiones.-

5.- ENAJENACION DE ALMACEN EN CAMINO IRANZU.-

Se da cuenta al pleno de que el pasado 20 de Febrero de 2.009 tuvo lugar la subasta de almacén sito en parcela 11 del polígono 3 de Abárzuza, AI20 del Plan municipal, almacén de 181 metros cuadrados de superficie:

- En dicha subasta se adjudicó a D. Faustino San Martin Villanueva con D.N.I. 72.616.070 X, con domicilio en Carretera San Sebastian numero 29, C.P. 31.178 de Abárzuza; y no habiéndose mejorado la postura durante el plazo de sexteo se acuerda por unanimidad:

- Adjudicar a Faustino San Martin Villanueva con D.N.I.72.616.070 X, con domicilio en Carretera San Sebastian numero 29, C.P. 31.178 de Abárzuza, almacén sito en parcela 11 del polígono 3 de Abárzuza, AI20 del Plan municipal, almacén de 181 metros cuadrados de superficie al precio de 42.000 euros, impuestos excluidos.

- Notificar este acuerdo al rematante y requerirle para que en el plazo de quince días ingrese en depositaría municipal el precio del remate.-

- Facultar al Sr. Alcalde D. Arturo San Martín Morrás para que firme el documento público que formalice dicha venta.-

6.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA EL EJERCICIO 2009 Y PLANTILLA ORGANICA.-

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por el Presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único del Ejercicio Económico 2008 para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntas las bases de ejecución.

El resumen de los presupuestos es el siguiente:

GASTOS: 882.779,96€

INGRESOS: 882.779,96 €

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros, las bases de ejecución del presupuesto u demás documentación, esta Alcaldía propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General único para el ejercicio económico del año 2009, el cual quedará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaria y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto General Único para el 2009.

TERCERO.- Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Sin debate y por unanimidad se acuerda de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO

Se aprueba la plantilla orgánica del Ayuntamiento, que es la siguiente:

FUNCIONARIOS:

- PUESTO DE TRABAJO: Secretario, (**compartido con Lezaun**) Nivel: A. Provisión: C.O. Complemento P.T: 45 %. Situación administrativa: **VACANTE**.
- PUESTO DE TRABAJO: Empleado de servicios múltiples. Número: 1 Nivel: D Provisión: C.O. Complemento puesto de trabajo: 24% Situación administrativa: **ACTIVO**. Mikel Pascual Pascual Pascual. Quinquenios 1; Grado 2.- Fecha de ingreso: 1-Septiembre-1.995

CONTRATACION ADMINISTRATIVA:

- Apellidos y nombre: López Azanza, María Concepción. Puesto que desempeña: Secretaria interina (**compartida con Lezaun**). Nivel A. Grado 3. Quinquenios 3. Complemento P.T. 45 %. Fecha de ingreso 1 de Mayo de 1.988.-

7.- APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE ORDENANZA DE COMUNALES.-

Vista la modificación de la ordenanza de comunales, aprobada definitivamente con fecha 18 de diciembre de 2.008, durante el periodo de exposición publica se ha presentado una alegación por parte de D. Maximo Lopez Andueza; enterados los sres asistentes de la misma, y tras debatir el asunto, por unanimidad se acuerda :

- A) desestimar la alegación presentada
- B) Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza en sus términos iniciales y ordenar su publicación íntegra en el B.O.N.
- C) Notificar este acuerdo a D. Maximo Lopez Andueza

8.- INCORPORACION DE VALORES CATASTRALES.-

Mediante resolución 1/2009 de 27 de febrero, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, se aprobaron los valores de los bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial con posterioridad al día 30 de noviembre de dos mil ocho y correspondientes al mismo año, que obran en el referido registro a veintisiete de febrero de dos mil nueve.

A la vista de lo cual, HE RESUELTO:

- 1º.- Incorporar al Catastro municipal la totalidad de los valores indicados anteriormente y comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra para su aplicación en el periodo 2009.
- 2º.- Realizar, a tal fin, la notificación individual de aquéllos conforme dispone el artículo 21.8 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.
- 3º.- Solicitar al Servicio de Riqueza Territorial proceda a la incorporación material en el Catastro de los valores notificados y se incluyan en los listados a remitir a este Ayuntamiento.

Y siendo las 14,30 horas del Lunes, 9 de Marzo de 2.009 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

***DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 8 de Abril de 2009 Se extiende en folios.*

Abarzuza a de de 2.009

LA SECRETARIA

Conchi López Azanza,